ACTA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA, DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2013 – 2015, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PREVIAMENTE CONVOCADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, BAJO LA CONVOCATORIA **SHA/SC/147/2015,** MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, SIENDO **LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA MIERCOLES VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; LOS CC. LIC. CARLOS RUIZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; EL LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ, PRIMERA REGIDORA; C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY, SEGUNDA REGIDORA; EL C. PEDRO ABRAHAM MARTÍNEZ ROSALES, CUARTO REGIDOR; EL LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ REGALADO, QUINTO REGIDOR; LA C. SONIA GONZÁLEZ TORRRES, SÉPTIMA REGIDORA; EL C. JESÚS RUIZ RODRÍGUEZ, OCTAVO REGIDOR; EL C. HÉCTOR TORRES GARCÍA, NOVENO REGIDOR Y EL LIC. RAMÓN MARES MIRAMONTES, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL M.C.S. SAÚL RAMÍREZ ANTONIO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**----------

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **UNO** DEL ORDEN DEL DÍA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA PALABRA, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, DA CUENTA AL PRESIDENTE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES **TODOS LOS EDILES, A EXCEPCION DEL LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF, TERCER REGIDOR Y EL LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR, QUIENES JUSTIFICARON SU INASISTENCIA POR MOTIVOS DE SALUD. DESAHOGADO.** ----------

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **DOS** DEL ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR, SR. PRESIDENTE, ÉSTA SECRETARIA DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. **DESAHOGADO**.----------

PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **TRES**, INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** A EFECTO DE QUE DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO.----------

EN USO DE LA PALABRA **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** MANIFESTÓ: SEÑORES EDILES EL ORDEN DEL DÍA ES EL SIGUIENTE: ----

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

3. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
4. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE LA EMPRESA HERDEZ, S.A. DE C.V., CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DEL PAGO SUSTITUTO A QUE SE REFIERE EL OFICIO NÚMERO 224022000/DRVMZNO/1313/2015, SE CONSIDERE COMO PRECIO, EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA CUAUTITLÁN-ZUMPANGO, BARRIO SAN JUAN, KILÓMETRO 11.5, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.**
5. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PAGO SUSTITUTIVO QUE DEBE REALIZAR LA EMPRESA HERDEZ, S.A. DE C.V. CON MOTIVO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA EN EL OFICIO 224022000/DRVMZNO/1313/2015; Y EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DECRETADOS POR EL DIRECTOR REGIONAL VALLE DE MÉXICO, ZONA NORORIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN URBANA, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SEA APLICADO A OBRAS DE EQUIPAMIENTO EN LA CORRESPONDIENTE PARTIDA.**
6. **CLAUSURA DE SESIÓN.**

ACTO SEGUIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, ACTO SEGUIDO: EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA A LAS SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; HECHO QUE FUE, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SR. PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA. DESAHOGADO.**----------

PUNTO CUATRO.- PARA EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. CARLOS RUIZ DOMÍNGUEZ, QUIEN MANIFIESTA: SEÑOR SÍNDICO, SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 224022000/DRVMZNO/1313/2015 DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR EL DIRECTOR REGIONAL VALLE DE MÉXICO, ZONA NORORIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN URBANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN JAVIER RODRÍGUEZ VIVAS, DIO CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD QUE FORMULÉ MEDIANTE OFICIO NÚMERO PRES/OP/1119/2015 DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL QUE HICE REFERENCIA A LA OBLIGACIÓN ADQUIRIDA POR GRUPO HERDEZ, S.A. DE C.V., DERIVADA DE LA AUTORIZACÓN DE SUBDIVISIÓN EMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 224022000/DRVMZNO/1276/2014 DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014; OFICIO, ESTE ÚLTIMO, EN EL CUAL, ENTRE OTRAS, SE SEÑALÓ LA OBLIGACIÓN DE CEDER AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, UN ÁREA DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO DE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL QUINIENTOS

METROS CUADRADOS. Y EN EL OFICIO QUE LES HE MENCIONADO, SOLICITÉ QUE A DICHA SOCIEDAD MERCANTIL LE FUERA SUSTITUIDA LA OBLIGACIÓN MENCIONADA, POR LA DE REALIZAR EL PAGO SUSTITUTIVO EN EFECTIVO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO SEÑALAR EL COSTO DEL TERRENO POR METRO CUADRADO.

AHORA BIEN, CON RELACIÓN A MI SOLICITUD, EN EL OFICIO NÚMERO 224022000/DRVMZNO/1313/2015, EL PRENOMBRADO DIRECTOR, EN LO CONDUCENTE, DETERMINÓ:

"... para tener por cumplida la obligación de ceder área de donación municipal, se autoriza que la empresa HERDEZ, S.A. DE C.V., cubra o deposite a la Tesorería municipal, en efectivo, la cantidad correspondiente, dependencia que deberá expedir el recibo correspondiente bajo dicho rubro y concepto. No omito referirle que previa a la recepción de la cantidad correspondiente el Cabildo deberá autorizar o dar su visto bueno respecto a la partida y monto del pago sustitutivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 103 antes referido."

Les comento también, Señoras y Señores Ediles, que en el propio oficio 224022000/DRVMZNO/1313/2015, quedó asentado lo siguiente:

"Es de referir que la empresa HERDEZ, S.A. DE C.V., solicitó y obtuvo del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, mediante oficio número 203B13000/424/2015, de fecha 17 de julio del 2015, con una vigencia de seis meses, el estudio de valores unitarios comerciales de suelo aplicables al predio ubicado en carretera Cuautitlán-Zumpango, Barrio San Juan, k.m. 11.5, municipio de Cuautitlán, México, determinándose el siguiente rango de valores unitarios por metro cuadrado de suelo: VALOR MÍNIMO $1,690.00 VALOR MÁXIMO $1,860.00"

Con base en estos antecedentes y considerando:

I.- Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone en su artículo 1 párrafo segundo, lo siguiente:

"El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

II.- Que el Código Financiero del Estado de México y Municipios establece en sus artículos 185 y 186, lo siguiente:

Artículo 185.- El sistema de valuación catastral de inmuebles tiene como base las características predominantes en la circunscripción territorial denominada área homogénea y tomará como referencia los valores de mercado del suelo y de construcciones.

Artículo 186.- Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones que forman parte integrante del Código, son el decreto emitido por la Legislatura del Estado, a iniciativa de los ayuntamientos, que contiene debidamente ordenada y relacionada geográficamente, la información de áreas homogéneas y bandas de valor con las manzanas catastrales que las conforman y los valores unitarios de suelo que corresponde a cada una de ellas; asimismo, los códigos de usos de suelo, clases y categorías que identifican a las tipologías de construcciones y los valores unitarios aplicables a cada tipología.

III.- Que conforme a las pláticas que he sostenido con el personal facultado por la sociedad mercantil HERDEZ, S.A. de C.V., me han manifestado que debido a la difícil situación financiera que ha afectado económicamente dicha empresa y con la finalidad de cumplir con la obligación del pago sustitutivo que ya le fue autorizado en el referido oficio 224022000/DRVMZNO/1313/2015, propone que el pago sustitutivo que se indica en el propio oficio, se tome como base el valor catastral actual del predio ubicado en carretera Cuautitlán-Zumpango, Barrio San Juan, k.m. 11.5, municipio de Cuautitlán, México.

EN CONSECUENCIA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA HERDEZ, S.A. E C.V. SE AJUSTA A LA HIPÓTESIS NORMATIVA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN CUANTO A SU ALCANCE, CONTENIDO Y EXTENSIÓN, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, QUE PARA EL EFECTO DE QUE LA SOCIEDAD MERCANTIL HERDEZ, S.A. DE C.V., CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DEL PAGO SUSTITUTIVO A QUE SE REFERIERE EL OFICIO NÚMERO 224022000/DRVMZNO/1313/2015 DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR EL DIRECTOR REGIONAL VALLE DE MÉXICO, ZONA NORORIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN URBANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN JAVIER RODRÍGUEZ VIVAS, SE TOME COMO PRECIO DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA CUAUTITLÁN-ZUMPANGO, BARRIO SAN JUAN, KILÓMETRO 11.5, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL VALOR CATASTRAL ACTUAL DE DICHO PREDIO; QUE DE ACUERDO AL REPORTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DICHO VALOR ES DE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; POR LO QUE PREGUNTO AL SÍNDICO, REGIDORAS Y REGIDORES PRESENTES, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PAGO SUSTITUTIVO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

SEÑOR SECRETARIO, LE INSTRUYO PARA QUE ASIENTE EN EL ACTA RESPECTIVA A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, QUE LOS EDILES PRESENTES, HEMOS APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA HERDEZ, S.A. DE C.V., REALICE EL PAGO SUSTITUTIVO QUE LE FUE AUTORIZADO EN EL MENCIONADO OFICIO 224022000/DRVMZNO/1313/2015, EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, TOMANDO COMO BASE EL VALOR CATASTRAL ACTUAL DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA CUAUTITLÁN-ZUMPANGO,

BARRIO SAN JUAN, KILÓMETRO 11.5, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, QUE DE ACUERDO AL PADRÓN CATASTRAL, ES LA CANTIDAD DE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL POR METRO CUADRADO, MISMA QUE MULTIPLICADA POR SIETE MIL QUINIENTOS, QUE CORRESPONDE A LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE MATERIA DEL ÁREA DE DONACIÓN QUE ORIGINALMENTE LE FUE DETERMINADA CON MOTIVO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN YA REFERIDA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN; IMPORTA UN VALOR TOTAL A PAGAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

EN CONSECUENCIA Y ATENDIENDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PAGO SUSTITUTIVO CONTENIDOS EN EL OFICIO 224022000/DRVMZNO/1313/2015, EN EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, GÍRESE OFICIO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE, UNA VEZ REALIZADO EL PAGO SUSTITUTIVO POR PARTE DE LA EMPRESA HERDEZ. S.A. DE C.V., EXPIDA Y ENTREGUE EL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE, ASENTANDO EL CONCEPTO DEL PAGO EFECTUADO.

PUNTO CINCO.- PARA EL DESHOGO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: COMENTO A USTEDES QUE COMO HEMOS PODIDO ADVERTIR, EN EL OFICIO NÚMERO 224022000/DRVMZNO/1313/2015 DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR EL DIRECTOR REGIONAL VALLE DE MÉXICO, ZONA NORORIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN URBANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN JAVIER RODRÍGUEZ VIVAS, EL CABILDO DEBE AUTORIZAR O DAR SU VISTO BUENO RESPECTO A LA PARTIDA Y MONTO DEL PAGO SUSTITUTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

AL EFECTO ES DE MENCIONAR QUE EN CUANTO AL MONTO DEL PAGO SUSTITUTIVO, YA HA SIDO AUTORIZADO EN EL ACUERDO ANTERIOR; POR LO QUE SOMETO A SU CONSIDERACIÓN QUE EL IMPORTE DEL PAGO SUSTITUTIVO SE DESTINE A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS DE EQUIPAMIENTO:

1.- RENCARPETADO DE LA CALLE AMADO NERVO, EN EL TRAMO DE LA CALLE FERRONALES ORIENTE A CALLE MARIANO ESCOBEDO, FRACCIONAMIENTO SANTA MARÍA, CON UN COSTO DE $680,911.69

2.- RENCARPETADO DE LA CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL TRAMO DE FERRONALES ORIENTE A CALLE SIMÓN BOLIVAR. COLONIA EL HUERTO, CON UN COSTO DE $346,527.09

3.- RENCARPETADO DE LA CALLE LUIS G. MARTÍNEZ, EN EL TRAMO DE FERRONALES ORIENTE A CALLE TRANQUILINO SALGADO, COLONIA ROMITA, CON UN COSTO DE 528,480.73

4,. RENCARPETADO DE CALLE FRESNOS CUERPO SUR, EN EL TRAMO DE CALE AHUEHUETES A CALLE DALIA, FRACCIONAMIENTO LOS MORALES TERCERA SECCIÓN, CON UN COSTO DE 729,193,47

5.- RENCARPETADO DE LA CALLE DANIEL DELGADILLO, DEL TRAMO DE LA CALLE SIMÓN BOLIVAR A CALLE TRANQUILINO SALGADO, CON UN COSTO DE $1´568,530.18

6.- RENCARPETADO DE LA CALLE FRESNOS, CUERPO SUR, DEL TRAMO DE LA CALLE AHUEHUETES A CALLE MIMOSAS, FRACCIONAMIENTO LOS MORALES PRIMERA SECCIÓN, CON UN COSTO DE $1,123,808.71

7.- CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE EN EL FRACCIONAMIETO PASEOS DEL BOSQUE, CON UN COSTO DE $1´740887.71

8.- SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA DEL RAMAL CUAUTITLÁN-TEOLOYUCAN, CON UN COSTO DE $1´856,518.75

9.- SERVICIO DE COLOCACIÓN DE MATERIALES PARA LA REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA DEL RAMAL CUAUTITLÁN-TEOLOYUCAN, CON UN COSTO DE $1´073,000.00

10.- MANTENIMIENTO DEL POZO DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA CUAUTITLÁN, POR UN COSTO DE $433,158.60

11.- MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE LA COLONIA LOMA BONITA, POR UN COSTO DE $70,533.20

PROPUESTA QUE LES HAGO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHAS OBRAS REPRESENTAN UN MAYOR BENEFICIO PARA LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO: ADEMÁS DE QUE EL IMPORTE DE ESTAS OBRAS REPRESENTAN UN COSTO EQUIVALENTE AL ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL MATERIA DE LA SUSTITUCIÓN OTORGADA A LA EMPRESA HERDEZ. S.A. DE C.V.,, CALCULADO AL VALOR CATASTRAL ACTUAL DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA CUAUTITLÁN-ZUMPANGO, BARRIO SAN JUAN, KILÓMETRO 11.5, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; OBRAS QUE EVIDENTEMENTE NO CAUSAN DEMÉRITO A LA PRESTACIÓN DE ALGÚN SERVICIO PÚBLICO Y QUE SERÁN REALIZADAS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, PREGUNTO AL SÍNDICO, REGIDORAS Y REGIDORES PRESENTES, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR QUE EL IMPORTE DEL PAGO SUSTITUTIVO QUE REALIZARÁ LE EMPRESA HERDEZ, S.A DE C.V. SE DESTINE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INDICADAS EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

SEÑOR SECRETARIO, LE INSTRUYO PARA QUE ASIENTE EN EL ACTA RESPECTIVA A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, QUE LOS

EDILES PRESENTES, HEMOS APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE EL IMPORTE DEL PAGO SUSTITUTIVO QUE REALIZARÁ LE EMPRESA HERDEZ, S.A DE C.V. SE DESTINE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO ANTES MENCIONADAS EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

EN CONSECUENCIA Y ATENDIENDO A LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN EL OFICIO 224022000/DRVMZNO/1313/2015, GÍRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE A LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ANEXANDO COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN CONDUCENTES.

DESAHOGADO.----------

PUNTO SEIS .- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, Y CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN; SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.----------

LIC. CARLOS RUIZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ
PRIMERA REGIDORA

C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY
SEGUNDA REGIDORA

C. PEDRO ABRAHAM MARTÍNEZ ROSALES
CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ REGALADO
QUINTO REGIDOR

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
SÉPTIMA REGIDOR

C. JESÚS RUIZ RODRÍGUEZ
OCTAVO REGIDOR

C. HÉCTOR TORRES GARCIA
NOVENO REGIDOR

LIC. RAMÓN MARES MIRAMONTES
DECIMO REGIDOR

M.C.S. SAÚL RAMÍREZ ANTONIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO